



San Miguel de Tucumán, 12 de Julio de 2013.

## **CIRCULAR N° 09**

### **A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**

Por medio de la presente comunicamos a Uds. que, a partir de la fecha, los formularios de REVERSIONES DE ORDENES DE PAGO, correspondientes a Bloqueos de Haberes, serán remitidos por esta Contaduría General, en original y dos copias, a la Tesorería General de la Provincia, donde deberán apersonarse los responsables designados por cada SAF para la entrega de los mismos.

Atentamente.